



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE TEMIXCO, MORELOS**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**



Al margen superior derecho un logotipo que dice: Ayuntamiento 2019-2021.- Temixco.- Trabajamos en comunidad por la grandeza de Temixco. Al margen superior derecho una toponimia.

## AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

### PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE TEMIXCO, MORELOS

El ayuntamiento de Temixco, Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 1, 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 5, fracción III, 8, fracción I, 30, 31, fracciones I y II, 32, fracción III y 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; así como 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en Materia de Ordenamiento Territorial, por este medio formula el siguiente:

### AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

Se comunica a todas las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, relacionadas con el desarrollo urbano, al consejo municipal de desarrollo urbano, asociaciones, cámaras, colegios, instituciones, organizaciones, y en general a todos los interesados en participar en el proceso de formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Temixco, Morelos, que la recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a las bases generales que a continuación se detallan:

### BASES

1. La participación de la ciudadanía para la integración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Temixco, Morelos, se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio de Temixco, Morelos.
2. La recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a 5 rubros temáticos sobre el referido Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, que serán los siguientes:



- Desarrollo Económico-Turismo;
- Agua y Medio Ambiente;
- Obras Públicas-infraestructura (Agua, drenaje, electricidad, alumbrado público y vialidades);
- Desarrollo Urbano y Vivienda;
- Equipamiento en materia de salud y asistencia social, educación y cultura, recreación y deporte, comunicaciones y transporte, comercio y abasto, administración pública y servicios.

3. Las propuestas podrán entregarse en medio impreso, magnético o por correo electrónico, y deberán incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso organismo o dependencia a la que representa.

4. Las propuestas podrán ser entregadas en la Presidencia Municipal de Temixco, Morelos, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Regularización de Tenencia de la Tierra, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, ubicada en: Av. Emiliano Zapata #13 C.P. 62580 o al correo electrónico [desarrollourbanotmx@gmail.com](mailto:desarrollourbanotmx@gmail.com).

5. El plazo para recibir las propuestas dará inicio en fecha próxima a partir de la publicación de la convocatoria del proceso de consulta pública del programa en cuestión.

#### La Consulta Pública:

- Dará inicio una vez que se encuentre disponible el proyecto completo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Temixco, Morelos, e incluya las cartas de ordenamiento territorial y urbanas aplicables, así como el texto del documento;
- Concluirá en 60 días naturales, que comenzarán a correr a partir de la publicación de la convocatoria del proceso de consulta pública;
- Durante el proceso de la consulta pública, se llevarán a cabo dos foros de consulta pública, cuyas fechas y lugares donde se llevarán a cabo serán publicadas próximamente en la convocatoria de Consulta Pública de este programa.

6. Previo a la aprobación del programa. las respuestas a las propuestas recibidas por escrito que resulten improcedentes, serán emitidas por el ayuntamiento de Temixco Morelos, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Regularización de Tenencia de la Tierra, expresando las razones del



caso, dichas respuestas y las modificaciones realizadas por los planteamientos procedentes, estarán a consulta de los interesados en las oficinas del municipio durante el plazo de consulta pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

**INFORMES:**

1. Dirección de Desarrollo Urbano y Regularización de Tenencia de la Tierra, ubicada en: Av. Emiliano Zapata #13 C.P. 62580, Teléfono 777 3-62-18-30 Ext. 3001, Correo electrónico: desarrollourbanotmx@gmail.com, Horario de recepción de 08:00 a 16:00 en días hábiles.

**ATENTAMENTE**

**La presidenta municipal constitucional  
del Ayuntamiento de Temixco, Morelos  
Lic. en E.S. Jazmín Juana Solano López  
Lic. Luis Ángel Alcántara Soto.  
Encargado de despacho de la Secretaría  
del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.  
Rúbricas.**